



Interlocutorio	530
Radicado	05266-40-03-003-2019-00023-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Horacio Gómez Martínez
Demandado	Sara María Manjarres Meneses y otros
Asunto	Notifica por conducta a curador

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

-Bladimir Puerta Rizo con T.P. 115.933 del C.S.J., curadora *ad litem* de Sara María Manjarres Meneses, Juan José Manjarres Meneses, Juvenal Darío Manjarres Mesa y Martha Elena Meneses Pérez, se entiende notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, desde la notificación de esta providencia (inciso 2, art. 301 C.G.P)

-El termino para contestar la demanda comenzará a correr pasados tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia (inciso 2, art. 91 C.G.P.), en este periodo se remitirá al curador *ad litem* el enlace del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0663eb5e1299aee266beafd8dfb67df60984732b916e9265c8018a7e33d61b1c**

Documento generado en 18/04/2022 04:37:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**